



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 28-12-2017 07:16:08  
Ofi Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE22156  
2743 - DIRECCIÓN DE URBANIZACIONES Y TITULACIÓN/VELASQUEZ  
SILVA JUAN PABLO  
|/%JOSE M JIMENEZ  
| RESPUESTA AL RAD N° 20171218155417439-SDQS 2930052  
| RUTH CANIZALEZ

1300

Bogotá, D.C.

Señor  
**JOSE M. JIMENEZ**  
Tel. 7315775  
Bogotá

**Referencia:** Respuesta al radicado No. 20171218155417439 - SDQS 2930052017.

Cordial saludo,

De manera preliminar es pertinente indicar que la Caja de la Vivienda Popular es un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio autónomo, creada por el Acuerdo Distrital 20 de 1942 y, reorganizada mediante el Acuerdo Distrital 15 de 1959 emanados del H. Concejo de Bogotá; del orden descentralizado, conforme a lo establecido en los Acuerdos 3 y 4 de 2008 del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular.

Así mismo, y de acuerdo a lo dispuesto en el literal "c" del Art 4 del Acuerdo 003 de 2008, una de las funciones de la Caja de la Vivienda Popular, entre otras, es la de: "(...) *Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial*"

De acuerdo a lo anterior, una de las modalidades del indicado programa misional, consiste en la prestación de apoyo social, técnico y jurídico a las familias cuyas viviendas de interés social se encuentren edificadas sobre de terrenos de particulares, ubicados en barrios de origen informal previamente legalizados de los estratos 1 y 2 de la ciudad, para la apertura de procesos judiciales de usucapión, con el objetivo que aquellas familias (cuyas condiciones de ocupación permitan la prosperidad de los procesos) adquieran los títulos de propiedad de los terrenos que ocupan mediante las sentencias judiciales pertinentes.

Ahora bien, en cuanto a su pregunta "*¿qué precio tiene la titulación y en qué tiempo pasan por las casas?*" me permito manifestar que se debe determinar si el predio es un predio privado o un predio fiscal, y de esta manera poder dar una respuesta de fondo a su solicitud.

Por lo mencionado, nos permitimos invitarlo para que se acerque a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 54 No. 13-30, tercer piso, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes,

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 12  
Vigente: 24-03-2017

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 3109684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

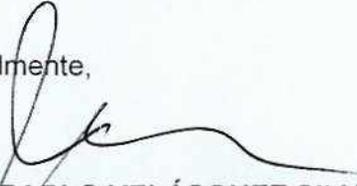




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de Vivienda Popular

con el fin de aclarar sus inquietudes y darle una respuesta de fondo a su solicitud de acuerdo a la información que brinde.

Cordialmente,

  
**JUAN PABLO VELÁSQUEZ SILVA**  
Director Urbanizaciones y Titulación  
[jvelasquez@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:jvelasquez@cajaviviendapopular.gov.co)

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Ruth Mery Canizales Ovalle	Sofia Miranda <i>SMB</i>	Juan Pablo Velásquez Silva
CARGO	Abogada	Abogada	Director Urbanizaciones y Titulación

Código: 208-SADM-FI-59  
Versión: 12  
Vigente: 24-03-2017

Calle 34 N° 13-30  
Codigo Postal : 110231, Bogota D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



Caja de la  
Vivienda  
Popular

**75 Años**

Construyendo historias de vida



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS